



IME	1603770002
Inscripción	245
Forma	Completa

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de La Belleza, S. a los 22 días del mes de Enero del año de 1999 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectoría y Secretaría en la rectoría del Colegio Departamental Integrado "Don Bosco"

institución Aprobada Hasta Nuevo Acto Administrativo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por La Gobernación de Santander, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad "ACADEMICO"

Según Resoluciones n.s 4993 del 19 de Julio de 1994 y 0801 del 06 de Noviembre de 1997,

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE "BACHILLER ACADEMICO"

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:
OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN
T.I. N. 820223-12126 de La Belleza, Santander

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 20 de fecha 22 de Enero de 1999 que consta de 4 alumnos y que comienza con el nombre de Ferney Darío Darín Ariza y se cierra con el nombre de Oscar Julián Tellez Quitian

Firmada y sellada por EULISES GONZALEZ HERNANDEZ (Rectoría) y DARÍO ALONSO ARIZA FORERO (Secretaría).

Dada en La Belleza, S. a los 22 días del mes de Enero de 19 99

Colegio Integrado "Don Bosco"
LA BELLEZA
[Firma]
RECTORÍA

Firmado y sellado
[Firma]
SECRETARÍA

Rectoría,
C.C. No. 19.276.586 de Bogotá

Secretaría,
C.C. No. 5.665.404 de La Belleza,
Diploma No. _____



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Departamental Integrado Don Bosco

La Belleza - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 4883 del 19 de julio de 1994, prorrogada mediante Resolución No. 0801 del 6 de noviembre de 1997,

Confiere a

Oscar Julián Téllez Quiján

Identificado(a) con T.I. No. 820223-12126 Expedida en La Belleza

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector

Secretario



COLEGIO INTEGRADO "DON BOSCO"
LA BELLEZA - SANTANDER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anotado en el control interno del plantel en el

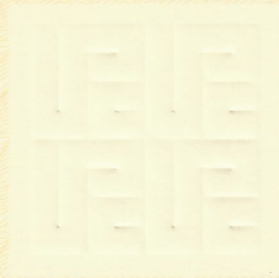
Libro No. 01 Folio No. 17 Diploma No. 04

Dado en La Belleza, a 13 de Mayo de 1999

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Oscar Julián Téllez Quitian

CÉDULA DE *C.* No. 80.730.621 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 06 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2017

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 1C - 916
LIBRO DE REGISTRO No. 22
FOLIO No. 24.754
FECHA 06.10.17

37323

THOMAS GREG & SONS.



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

ACTA DE GRADO No. IC-916

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 6 de octubre del año 2017, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decana Académica de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 4019, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 21055 del 8 de noviembre de 2016, Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 14011 del 11 de julio de 2016 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

a:

OSCAR JULIÁN TÉLLEZ QUITIAN

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 80.730.621 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 24 de agosto de 2017 y debidamente aprobado por Resolución No. 047-2017 del día 24 de agosto de 2017, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de octubre de 2017.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) OSCAR JULIÁN TÉLLEZ QUITIAN, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 6 de octubre de 2017.-



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970
Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

OSCAR JULIAN TÉLLEZ QUITIAN
C.C 80730621 BOGOTÁ D.C.

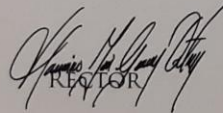
APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

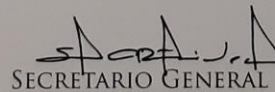
**ESPECIALISTA EN
GERENCIA DE OBRAS**

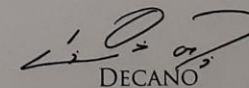
EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 24 DE 2021




RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 78 30PC DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

26955





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 1167-PGO-2021

*En la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año **Dos Mil Veintiuno (2021)**, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)*

OSCAR JULIAN TÉLLEZ OUITIAN

C.C 80730621 BOGOTÁ D.C.

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 4140, se le hizo entrega del diploma 26955 confiriéndole el título de:

**ESPECIALISTA EN
GERENCIA DE OBRAS**

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO

(FDO.) Decano, JAIME DÍAZ ORTIZ

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Septiembre 24 de 2021

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 4 Folio No. 78 30PC del 24 de Septiembre de 2021





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
26202-379286 CND
Fecha de Expedición: 22/01/2018

Nombre:
OSCAR JULIAN
TELLEZ QUITIAN
Identificación:
C.C. 80730621
Profesión:
INGENIERO CIVIL



Institución:
CORPORACION UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA

LMPN/1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 118590

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN; con documento de identidad No, 80730621 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5475	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	04/09/2018	31/01/2019	\$2707000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2019	4015-2019	APOYO PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	7/2/2019	31/01/2020	\$3450000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
3	2020	4012-2020	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (Homologado)	05/02/2020	13/08/2020	\$4359600	SUBRED
4	2020	5833-2020	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (Homologado)	14/08/2020	31/01/2021	\$5726407	SUBRED
5	2021	132-2021	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (Homologado)	01/02/2021	30/11/2021	\$5926831	SUBRED
6	2021	7891-2021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO TECNICO	11/12/2021	31/01/2022	\$7098636	SUBRED
7	2022	4451-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO TECNICO	01/02/2022	05/10/2022	\$7098636	SUBRED
8	2022	8600-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	06/10/2022	15/11/2022	\$7098636	SUBRED
9	2022	9019-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	16/11/2022	31/01/2023	\$7453568	SUBRED
10	2023	3565-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	06/02/2023	29/02/2024	\$7453568	SUBRED

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
11	2024	4810-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	01/03/2024	31/10/2024	\$7453568	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV

1 » Contrato: 5475

Obligaciones:

Supervisar las Obras de la Subred Sur Occidente ESE.2.Asesorar a la Subred Sur Occidente, E.S.E, en la formulaci?n y gesti?n de Proyectos de Infraestructura.3, Asesorar a la Subred Sur Occidente frente al cumplimiento de la Normatividad Hospitalaria vigen

2 » Contrato: 4015-2019

Obligaciones:

3 » Contrato: 4012-2020

Obligaciones:

1. Supervisar las Obras de la Subred Sur Occidente ESE. 2. Asesorar a la Subred Sur Occidente, E.S.E., en la formulación y gestión de Proyectos de Infraestructura. 3. Asesorar a la Subred Sur Occidente frente al cumplimiento de la Normatividad Hospitalaria vigente 4.Realizar actividades coordinadas con el jefe de la oficina asesora de desarrollo institucional y el equipo de Proyectos de la Subred para la construcción, ejecución, seguimiento y reporte de las diferentes acciones o planes del programa de Modernización institucional y mejoramiento de la Infraestructura de la Subred que le sean asignados. 5. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación.. 6. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra, en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos de infraestructura de la Subred. 7. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados. 8. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 9. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, contratos que lo requieran, así como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de infraestructura, la ejecución de los proyectos y en general acciones de infraestructura. 10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo en el desarrollo de las actividades 12. Asistir a las capacitaciones programadas por la Subred. 13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo institucional

4 » Contrato: 5833-2020

Obligaciones:

1. Supervisar las Obras de la Subred Sur Occidente ESE. 2. Asesorar a la Subred Sur Occidente, E.S.E., en la formulación y gestión de Proyectos de Infraestructura. 3. Asesorar a la Subred Sur Occidente frente al cumplimiento de la Normatividad Hospitalaria vigente 4.Realizar actividades coordinadas con el jefe de la oficina asesora de desarrollo institucional y el equipo de Proyectos de la Subred para la construcción, ejecución, seguimiento y reporte de las diferentes acciones o planes del programa de Modernización institucional y mejoramiento de la Infraestructura de la Subred que le sean asignados. 5. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación.. 6. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra, en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos de infraestructura de la Subred. 7. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados. 8. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 9. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, contratos que lo requieran, así como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de infraestructura, la ejecución de los proyectos y en general acciones de infraestructura. 10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo en el desarrollo de las actividades 12.

Asistir a las capacitaciones programadas por la Subred. 13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo institucional

5 » Contrato: 132-2021

Obligaciones:

1. Supervisar las Obras de la Subred Sur Occidente ESE. 2. Asesorar a la Subred Sur Occidente, E.S.E., en la formulación y gestión de Proyectos de Infraestructura. 3. Asesorar a la Subred Sur Occidente frente al cumplimiento de la Normatividad Hospitalaria vigente. 4. Realizar actividades coordinadas con el jefe de la oficina asesora de desarrollo institucional y el equipo de Proyectos de la Subred para la construcción, ejecución, seguimiento y reporte de las diferentes acciones o planes del programa de Modernización institucional y mejoramiento de la Infraestructura de la Subred que le sean asignados. 5. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación. 6. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra, en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos de infraestructura de la Subred. 7. Realizar actividades de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades que realizan los supervisores de los contratos derivados de convenios en el componente de infraestructura en la Subred, cuando le sean asignados. 8. Presentar los informes de seguimiento a la supervisión de los convenios y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido por la Subred. 9. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, contratos que lo requieran, así como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los planes de acción de infraestructura, la ejecución de los proyectos y en general acciones de infraestructura. 10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo en el desarrollo de las actividades. 12. Asistir a las capacitaciones programadas por la Subred. 13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento estratégico y Desarrollo institucional

6 » Contrato: 7891-2021

Obligaciones:

1. Realizar apoyo a la Supervisión Mediante el seguimiento técnico de los convenios interadministrativos y los contratos de consultoría, obra, dotación e interventoría asignados. 2. Apoyar la formulación y gestión de los proyectos de infraestructura de la Subred Sur Occidente ESE, velando por el cumplimiento de la Normatividad Técnica Hospitalaria vigente. 3. Apoyar la elaboración y Construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación. 4. Participar en los comités técnicos operativos y de obra en Concordancia con la ejecución de los diferentes convenios interadministrativos y/o contratos de infraestructura de la subred. 5. Apoyar la elaboración de informes técnicos del convenio y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido en la subred. 6. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, Contratos que lo requieran, así como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los Planes de acción de infraestructura. 7. Apoyar y gestionar lo necesario para emitir respuesta a los oficios y requerimientos que se reciban con ocasión al desarrollo de los convenios interadministrativos y/o Contratos de los proyectos de infraestructura que adelanta la subred. 8. Ejercer las labores propias de apoyo técnico en los procesos que requieran trámite de curadurías y/o entidades del sector público y/o privado necesario para la ejecución de los contratos de consultoría, obra, dotación e interventoría. 9. Realizar el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de los proyectos de infraestructura asignados. 10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo para la ejecución de los Proyectos de infraestructura que adelanta la Subred

7 » Contrato: 4451-2022

Obligaciones:

1. Realizar apoyo a la Supervisión Mediante el seguimiento técnico de los convenios interadministrativos y los contratos de consultoría, obra, dotación e interventoría asignados. 2. Apoyar la formulación y gestión de los proyectos de infraestructura de la Subred Sur Occidente ESE; velando por el cumplimiento de la Normatividad Técnica Hospitalaria vigente. 3. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación. 4. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra en Concordancia con la ejecución de los diferentes convenios interadministrativos y/o contratos de infraestructura de la subred. 5. Apoyar la elaboración de informes técnicos del convenio y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido en la subred. 6. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, Contratos que lo requieran, así como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los Planes de acción de infraestructura. 7. Apoyar y gestionar lo necesario para emitir respuesta oportuna a los oficios y requerimientos que se reciban con ocasión al desarrollo de los convenios interadministrativos y/o Contratos de los proyectos de infraestructura que adelanta la subred. 8. Ejercer las labores propias de apoyo técnico en los procesos que requieran trámite ante curadurías y/o entidades del sector público y/o privado necesario para la ejecución de los contratos de consultoría, obra, dotación e interventoría. 9. Realizar el seguimiento y monitoreo de la Matriz de riesgos de los proyectos de infraestructura asignados. 10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo para la ejecución de los Proyectos de infraestructura que adelanta la Subred.

8 » Contrato: 8600-2022

Obligaciones:

1. Realizar apoyo a la Supervisión Mediante el seguimiento técnico de los convenios interadministrativos y los contratos de consultoría, obra, dotación e interventoría asignados 2. Apoyar la formulación y gestión de los proyectos de infraestructura de la Subred Sur Occidente ESE; velando por el cumplimiento de la Normatividad Técnica Hospitalaria vigente. 3. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares habilitación y acreditación 4. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra en Concordancia con la ejecución de los diferentes convenios interadministrativos y/o contratos de infraestructura de la subred. 5. Apoyar la elaboración de informes técnicos del convenio y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido la subred 6. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, Contratos que lo requieran, así como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los Planes de acción de infraestructura 7. Apoyar y gestionar lo necesario para emitir respuesta oportuna a los oficios y requerimientos que se reciban con ocasión al desarrollo de los convenios interadministrativos y/o Contratos de los proyectos de infraestructura que adelante la subred 8. Ejercer las labores propias de apoyo técnico en los procesos que requieran trámite ante curadurías y/o entidades del sector público y/o privado necesario para la ejecución de los contratos de consultoría; obra, dotación-e interventoría 9. Realizar el seguimiento y monitoreo de la Matriz de riesgos de los proyectos de infraestructura asignados. 10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo 11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo para la ejecución de los Proyectos de infraestructura que adelante la Subred.

9 » Contrato: 9019-2022

Obligaciones:

1. Liderar la formulación y/o actualización de Proyectos de inversión de la Subred Sur Occidente en conjunto con el referente técnico asignado según metodología indicada y presentarlos oportunamente al ente territorial. 2. Apoyar a los referentes técnicos en la elaboración o gestión de estudios y/o documentos que se requieran para la aprobación de los proyectos, presentarlos oportunamente y hacer el seguimiento y gestión a las observaciones emitidas por el ente validador para agilizar el aval de los proyectos. 3. Participar en las reuniones institucionales a que haya lugar en pro de agilizar emisión de avales o trámites requeridos por los proyectos 4. Realizar seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos de inversión 5. Gestionar la óptima ejecución de los convenios y/o contratos a su cargo 6. Realizar seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos por la Subred Sur Occidente con el Fondo Financiero Distrital de Salud 7. Participar en reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Salud u otras instituciones y las convocadas por la Subred Sur Occidente, relacionadas con la ejecución de proyectos y/o convenios. 8. Participar en los comités técnicos y operativos de acuerdo a la designación realizada por la Subred y en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos 9. Participar en los procesos de control social dirigidos a los proyectos de inversión 10. Apoyar los procesos de mejora, así como la preparación y mantenimiento de la Acreditación institucional. 11. Apoyar el seguimiento financiero de los contratos de consultoría, obra e interventoría que se adelante la Subred, derivados de los proyectos de infraestructura. 12. Consolidar y reportar el seguimiento a la programación del programa anual de caja (PAC) de los proyectos de infraestructura de la Subred, generando informes mensuales de los proyectos en ejecución y liquidación. 13. Realizar la revisión de las cuentas de cobro y/o facturas de los contratos de consultoría, obra e interventoría, y verificar que los porcentajes ejecutados estén acordes al valor cobrado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y afines al objeto del contrato

10 » Contrato: 3565-2023

Obligaciones:

1. Liderar la formulación y/o actualización de Proyectos de inversión de la Subred Sur Occidente en conjunto con el referente técnico asignado según metodología indicada y presentarlos oportunamente al ente territorial. 2. Apoyar a los referentes técnicos en la elaboración o gestión de estudios y/o documentos que se requieran para la aprobación de los proyectos, presentarlos oportunamente y hacer el seguimiento y gestión a las observaciones emitidas por el ente validador para agilizar el aval de los proyectos. 3. Participar en las reuniones institucionales a que haya lugar en pro de agilizar emisión de avales o trámites requeridos por los proyectos 4. Realizar seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos de inversión 5. Gestionar la óptima ejecución de los convenios y/o contratos a su cargo 6. Realizar seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos por la Subred Sur Occidente con el Fondo Financiero Distrital de Salud 7. Participar en reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Salud u otras instituciones y las convocadas por la Subred Sur Occidente, relacionadas con la ejecución de proyectos y/o convenios. 8. Participar en los comités técnicos y operativos de acuerdo a la designación realizada por la Subred y en concordancia con la ejecución de los diferentes convenios y/o contratos 9. Participar en los procesos de control social dirigidos a los proyectos de inversión 10. Apoyar los procesos de mejora, así como la preparación y mantenimiento de la Acreditación institucional. 11. Apoyar el seguimiento financiero de los contratos de consultoría, obra e interventoría que se adelante la Subred, derivados de los proyectos de infraestructura. 12. Consolidar y reportar el seguimiento a la programación del programa anual de caja (PAC) de los proyectos de infraestructura de la Subred, generando informes mensuales de los proyectos en ejecución y liquidación. 13. Realizar la revisión de las cuentas de cobro y/o facturas de los contratos de consultoría, obra e interventoría, y verificar que los porcentajes ejecutados estén acordes al valor cobrado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y afines al objeto del contrato

11 » Contrato: 4810-2024

Obligaciones:

1. Realizar apoyo a la Supervisión Mediante el seguimiento técnico de los convenios interadministrativos y los contratos de consultoría, obra, dotación e interventoría asignados

2. Apoyar a formulación y gestión de los proyectos de infraestructura de la Subred Sur occidente ESE; velando por el cumplimiento de la Normatividad Técnica Hospitalaria vigente. 3. Apoyar la elaboración y construcción de planes de acción para el cumplimiento de estándares habilitación y acreditación 4. Participar en los comités técnicos, operativos y de obra en Concordancia con la ejecución de los diferentes convenios interadministrativos y/o contratos de infraestructura de la subred. 5. Apoyar la elaboración de informes técnicos del convenio y/o contratos asignados de acuerdo a lo establecido la subred 6. Participar en las reuniones programadas tanto por la Secretaria Distrital de Salud como por las instituciones relacionadas con el objeto de cada uno de los convenios, Contratos que lo requieran, así como las convocadas por la Subred Sur Occidente incluidas las de seguimiento a los Planes de acción de infraestructura 7. Apoyar y gestionar lo necesario para emitir respuesta oportuna a los oficios y requerimientos que se reciban con ocasión al desarrollo de los convenios interadministrativos y/o Contratos de los proyectos de infraestructura que adelante la subred 8. Ejercer las labores propias de apoyo técnico en los procesos que requieran trámite ante curadurías y/o entidades del sector público y/o privado necesario para la ejecución de los contratos de consultoría; obra, dotación-e inventoria 9. Realizar el seguimiento y monitoreo de la Matriz de riesgos de los proyectos de infraestructura asignados. 10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo 11, Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo y/o riesgo para la ejecución de los Proyectos de infraestructura que adelante la Subred.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los trece(13) días del mes de Marzo de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,


Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA



SDAF- 071-2025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación y revisados los soportes correspondientes al señor **OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN** identificado con cedula de ciudadanía 80.730.621 se evidencia que se suscribió contrato de prestación de servicios entre el Departamento de Cundinamarca – secretaria de Salud, el cual se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SS- CPS – 1332-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS INHERENTES A LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Brindar acompañamiento técnico a la ejecución de los convenios suscritos con las Empresas Sociales del Estado mediante seguimiento y visitas a las mismas y/o a través de la solicitud de información de acuerdo con lo establecido en los mismos, documentación pertinente para dar cumplimiento a su ejecución y liquidación. 2. Brindar acompañamiento a la Dirección de Desarrollo de Servicios y Empresas Sociales del Estado en temas relacionados a proyectos de infraestructura hospitalaria, en todos sus componentes; programa médico arquitectónicos, diseños arquitectónicos, y demás 3. Proyectar Conceptos Técnicos en lo relacionado a convenios de infraestructura para la liquidación de los mismos, para revisión y aprobación por parte del supervisor. 4. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud en los procesos relacionados al Sistema Único de Habilitación en lo concerniente a requisitos de infraestructura-mantenimiento hospitalario y Realizar visitas de asistencia técnica a las Empresas Sociales del Estado en los temas designados por la Dirección de Desarrollo de servicios. 5. Realizar visitas de caracterización en temas de infraestructura de las ESE, Centros y Puestos de Salud de la Red pública departamental, de acuerdo a priorización dada por la Dirección de Desarrollo de Servicios, presentando informes

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGob](#) [x/@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



en los formatos establecidos; Atender en oficina de manera presencial y/o telefónica a los prestadores de servicios de salud que requieran y/o demanden asistencia técnica en temas de infraestructura hospitalaria. 6. Asistir a las mesas de trabajo que sean convocadas por la Dirección de Desarrollo de Servicios y/o Supervisor del contrato para realizar seguimiento a proyectos, convenios de Infraestructura Hospitalaria.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/11/2024
FECHA DE INICIO:	22/11/2024
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$10.233.855)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAZ
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
ESTADO:	TERMINADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 17 Días del mes de Febrero de 2025

DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS
Director Administrativo y Financiero S.S.

Proyectó: : Adalgisa Alvarez Yepes/Profesional Universtario
Dirección Administrativa y Financiera/Secretaria de Salud)



(571) 313 9030

prodesa.com

Carrera 19 # 90-10 piso 7 Edificio Camacol
Bogotá D.C., Colombia



CERTIFICA QUE

El señor OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.730.621 de Bogotá D.C., trabajó en nuestra compañía desde el día primero (01) del mes de Febrero de dos mil quince (2015), hasta el treinta de (30) de Junio de dos mil diecisiete (2017), como RESIDENTE DE OBRA. Su relación laboral está dada bajo un contrato a término indefinido.

Dado en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).


ROCIO DEL PILAR BERRIO VASQUEZ
DIRECTOR DE GESTION HUMANA


prodesa
¡Contigo, adonde quieres llegar!
Nit. 800.200.538-2
Gestión Humana

CERTIFICACION

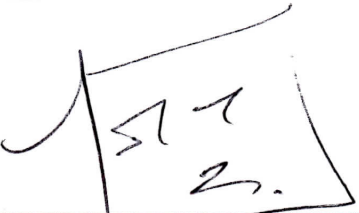
El suscrito ING. LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con la C.C. No. 19'460.521 de Bogotá D.C. Y Matricula Profesional No 25202 - 26425 CND, Representante Legal de la firma CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. - NIT. 830.085.683 – 6 certifica, que el Señor, **OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 80.730.621 de la Bogotá –, se desempeñó de manera eficiente como **SUPERVISOR DE OBRAS**, en el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2009 al 30 de Agosto de 2010, en los siguientes proyectos entre otros: ✓

MANTENIMIENTO: de las Estaciones de Policía de los Municipios de Santa Sofía, Chiquinquirá y Sutamarchán - Boyacá. ✓

ACTIVIDADES EJECUTADAS: ✓

- Supervisar la ejecución de las actividades programadas.
- Elaboración de informes de obra.
- Elaboración de cortes de obra.
- Inspeccionar el programa de seguridad industrial.
- Pedidos de material. ✓

La presente CERTIFICACION se expide en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2.012. ✓



CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
GERENTE

CERTIFICACION

El suscrito ING. LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con la C.C. No. 19'460.521 de Bogotá D.C. Y Matricula Profesional No 25202 - 26425 CND, Representante Legal de la firma CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. - NIT. 830.085.683 – 6 certifica, que el Señor, **OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 80.730.621 de la Bogotá –, se desempeñó de manera eficiente como **JEFE DE COMPRAS**, en el periodo comprendido entre el 15 de Julio de 2001 al 12 de Diciembre de 2004, en los siguientes proyectos: ✓

1. **OBJETO:** CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE BOJACA-CUNDINAMARCA. ✓
2. **OBJETO:** CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA SANTA BARBARA, DEL MUNICIPIO DE BOJACA- CUNDINAMARCA. ✓
3. **OBJETO:** CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO TIPO A Y DOS BATERIAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY- CUNDINAMARCA. ✓
4. **OBJETO:** MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL EN LA URBANIZACION, VILLA DEL RIO-BOGOTA. ✓
5. **OBJETO:** CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUACA – SANTANDER. ✓
6. **OBJETO:** TERMINACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL VALLE DE BAHIA SOLANO-CHOCO. ✓
7. **OBJETO:** CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE SOLITA- CAQUETA. ✓

La presente CERTIFICACION se expide en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2012.



CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
GERENTE

c.c. Archivo.



UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600

CERTIFICA:

Que el Señor OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN. Identificado con Cedula de Ciudadanía N° C.C 80730621 de Bogotá se desempeñó como **RESIDENTE ADMINISTRATIVO**, en el marco de la ejecución de los contratos **PAF-JU25-G14DC-2015** y **CONTRATO PAF-JU24-G13DC-2015**, suscritos con FINDETER, cuyo objeto son:

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14.

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ GRUPO 13.

Los contratos se dieron en los siguientes proyectos:

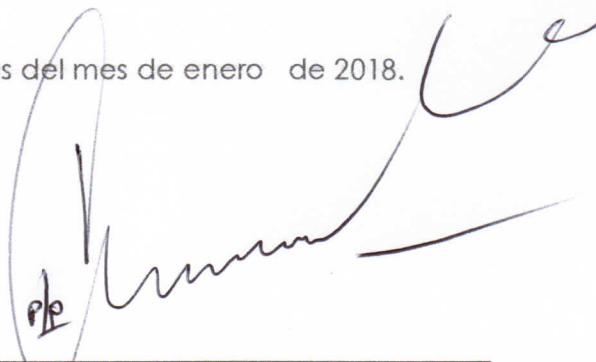
		AREAS CUBIERTAS CONSTRUIDAS	AREAS EXTERIORES NO CUBIERTAS	AREAS EXTERIORES CUBIERTAS
Grupo 13	El ejido	734,5	443,87	262.68
	La Caldera	733,93	490,14	298.63
	Juradó	1481,47	609,07	511.05
Grupo 14	Acandi	2491,65	2083,08	690,63
	Yumbo	601,83	-	195,61
TOTALES		6,043,38	3,626,16	1,958,60

UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600

Que prestó sus servicios desde el 05 de Julio de 2.017 hasta el día 08 de Enero de 2.018.

La presente se expide por solicitud del interesado.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de enero de 2018.



LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
C.C. No. 79.230.764 de Bogotá
U.T. EDUCATIVOS 2600
NIT. 900.902.118 - 6





**REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR JULIAN TELLEZ QUITIAN				
EXPERIENCIA	AÑO(S)	MES(ES)	TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS		
REQUERIDA:	5		AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO POR EXPERIENCIA:					
HOMOLOGACIÓN EXPERIENCIA POR TÍTULO:			1825	0	1825

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	CONSTRUCTORA SINATEL	1/4/2009	30/08/2010	517
2	PRODESA	1/2/2015	30/06/2017	881
3	UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600	5/7/2017	8/01/2018	188
4	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	4/9/2018	31/01/2019	150
5	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	7/2/2019	31/12/2019	328
6	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	5/2/2020	13/08/2020	191
7	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	14/8/2020	31/01/2021	171
8	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	1/2/2021	30/11/2021	303
9	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	11/12/2021	30/01/2022	51
10	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	1/2/2022	5/10/2022	247
11	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	6/10/2022	15/11/2022	41
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
	EXPERIENCIA ADQUIRIDA		TOTAL	3068

OBSERVACIÓN:

Nota 1: La información con la cual se elabora este documento debe estar registrada en la hoja de vida del SIDEAP.

Nota 2: La entidad verificó la experiencia registrada en el SIDEAP, basada en los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia propuestos por el área solicitante en los estudios previos.

Nota 3: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin tener en cuenta los traslapes de experiencia.

Verificó:

Firmas:

Nombres:

Andrea Leguizamo Murillo

Area / Dirección:

Oficina de Contratos

FECHA DE VERIFICACIÓN:

10/09/2025

DIA / MES / AÑO